

H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo  
Dirección de Planeación Municipal  
2018 – 2021

## CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 5o, confiere que toda persona tiene el derecho de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode y con fundamento en los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Desarrollo Social y al Artículo 13, Apartado B, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Art. 2, Apartado B, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 10, fracción XIV de la Ley de Protección y Fomento Apícola del Estado de Quintana Roo, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Operativo Anual, ejercicio fiscal 2018, en específico al Eje 1, estrategia 1.1.3. de la línea de acción 2, y en concordancia con la estrategia 1.4.1 de la línea de acción 1, que permiten la gestión, promoción de proyectos estratégicos de infraestructura para el fortalecimiento de la actividad económica en el municipio disminuyendo los índices de pobreza y pobreza extrema, se convoca a las Sociedades y Cooperativas Apícolas constituidas del Municipio de Felipe Carrillo Puerto que reúnen los requisitos para participar en la obtención de un apoyo para proyectos de infraestructura pecuaria, y la adquisición de equipo técnico y tecnológico, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

1. Los recursos para el financiamiento de las acciones de este programa objeto de la presente convocatoria, provienen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISMDF 2018, para todo ciudadano que se encuentre en situación de pobreza o pobreza extrema.
2. Los apoyos a otorgar dentro del programa "PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA", son los siguientes:
  - 2.1. Ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento y rehabilitación de los establecimientos de las Sociedades o Cooperativas Apícolas. Los apoyos a otorgar dentro del Programa "PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA " serán igual al número de las metas programadas, por lo que no se podrá rebasar el límite señalado, salvo en el caso que exista inconsistencia y no se cumpla con los requisitos solicitados.

### 3. Requisitos a observar por los solicitantes:

- 3.1. Que los solicitantes se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
- 3.2. Que la Sociedad o Cooperativa apícola tenga una antigüedad de 7 años.
- 3.3. Tener un historial de producción de miel de al menos 3 años.
- 3.3. Facilitar el acceso en los trabajos de verificación, supervisión y auditorías en cualquier etapa del proceso de otorgamiento del apoyo, por parte de la Instancia Ejecutora (Dirección de Obras Públicas), de la Instancia de Apoyo (Dirección de Planeación y Participación Ciudadana) y de las Instancias de Control y Vigilancia (Contraloría Municipal).

**Nota: Únicamente para sociedades y cooperativas apícolas.**

### 4. Requisitos para ser beneficiario del programa:

- 4.1. Copia del Acta Constitutiva, o en su caso, un documento notariado de la conformación de la Sociedad o Cooperativa (de al menos 7 años de antigüedad).
- 4.2. Copia vigente del IFE o INE del representante legal.
- 4.3. Copia de CURP del representante legal y de todos los integrantes de la Sociedad o Cooperativa apícola (puede presentarse en forma de lista).
- 4.4. Copia del comprobante de domicilio del representante legal
- 4.5. Copia del domicilio del establecimiento de la Sociedad o Cooperativa apícola.
- 4.6. Copia del RFC.
- 4.7. Copia del historial de producción de miel de al menos 3 años.
- 4.8. Cotización de los equipos a solicitar, en caso de infraestructura el presupuesto de la obra.
- 4.9. Para la infraestructura, presentar los generadores de los conceptos de inversión.
- 4.10. Listado de los productores (integrantes) de la Sociedad o Cooperativa apícola.

Los solicitantes deberán acudir con la documentación señalada **del 06 al 08 de noviembre del 2018 de 9:00 a.m. a 15:00 p.m.** en la Dirección de Planeación Municipal ubicada en la calle 63 S/N entre Av. Benito Juárez y calle 72, colonia Centro de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto.

### 5. Criterios de Adjudicación:

- 5.1. Que los solicitantes hayan cumplido con los requisitos y documentos señalados en la presente convocatoria.
- 5.2. Como parte del seguimiento de selección de los proyectos a financiar, el titular o representante legal de la Sociedad o Cooperativa, presentara los motivos y la importancia del financiamiento hacia su Sociedad o Cooperativa, ante el Subcomité Sectorial de Desarrollo Económico. La exposición será entre 30 a 50 dispositivas **el día 15 de noviembre del 2018**
- 5.3. La Dirección de Planeación Municipal acudirá a los establecimientos de los solicitantes, para verificar físicamente la viabilidad de los apoyos y les informará a los solicitantes del resultado.

## 6. Programación de Acciones:

La Dirección de Planeación coordinará las acciones de este Programa, de acuerdo al calendario de ejecución y a la disponibilidad de recursos en el presente ejercicio, las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Subcomité Sectorial de Desarrollo Económico.

**Aclaración:** Las solicitudes de esta convocatoria, será bajo el principio fundamental de derecho, "Primero en tiempo, Primero en derecho".

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo al 31 de octubre del 2018.



Lic. José Esquivel Vargas "CHAC ME'EX"  
Presidente Municipal



Ing. Charli Didier Cámara González  
Director de Planeación Municipal

PLANEACIÓN  
MUNICIPAL  
FPE. C. PTO. Q ROO.  
2018 - 2021

Tiene Rumbo!

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.